



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4127

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2076490).-

PARANÁ; 09 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Fundación Archipiélago de la Ciudad de Rosario. solicita el reconocimiento del Proyecto de Formación Docente "*Seminario: Un abordaje educativo a las personas con necesidades educativas asociadas a la discapacidad en una Escuela Inclusiva*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Seminario parte de considerar necesario proveer herramientas a los docentes para contribuir a la profesionalización de su práctica, introduciendo estrategias en el aula y en la escuela desde una didáctica activa e inclusiva, que orienten el análisis reflexivo de los problemas, la organización de la enseñanza y el desarrollo de innovaciones, enriqueciendo los marcos interpretativos a fin de lograr aumentar su participación y generar propuestas pedagógicas más ajustadas a la realidad de sus alumnos y de la institución en la que se desempeñan, al mismo tiempo que crecer en su auto-conocimiento y desarrollo personal;

Que dicho Proyecto tiene como objetivos describir, reflexionar y analizar sobre: los distintos paradigmas de la educación en y para la diversidad, los fundamentos y accionar de una didáctica para alumnos con necesidades educativas diferentes, la enseñanza desde marcos teóricos-prácticos en las aulas y en las escuelas inclusivas, las intervenciones pedagógicas y didácticas áulicas e institucionales con énfasis al aprendizaje de personas con discapacidad, las intervenciones educativo-sociales desde una concepción holística de la enseñanza, las competencias para la elaboración y puesta en práctica de proyectos, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes, directivos y profesionales de todos los Niveles del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 180 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Especial y la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

Carli

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4127

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2076490).-

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente “*Seminario: Un abordaje educativo a las personas con necesidades educativas asociadas a la discapacidad en una Escuela Inclusiva*”, organizado por la Fundación Archipiélago de la Ciudad de Rosario, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento ochenta (180) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,80 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,20 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,80 Puntos.-

Docentes Responsables: 1,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260º)


ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

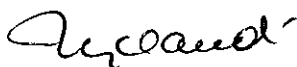
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Fundación Archipiélago (guillermomagi@archipiélago.org.ar) y oportunamente archivar.-

AQ.


Prof. MARISA MAZZA
VOCA
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN BARBEL ETCHEPARE
VOCA
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCA
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leandri
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos